

**INVITACION PÚBLICA MENOR CUANTIA**

PROCESO No:SA23-275

DIRECCION: AV 11E No: 5AN -- 71,Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander - Colombia.

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:

[contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co)

[contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com)

PUBLICACIONES (Página web institucional): [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)- Medio publicitario Secop II

NIT E.S.E HUEM: 800014918-9

**CONTENIDO:**

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	REGIMEN LEGAL	1
3	MODALIDAD DE CONTRATACION	1
4	PARTICIPANTES	1-3
5	CRONOGRAMA	3-5
6	PROPUESTA	5-10
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS	10-13
8	OBLIGACIONES	13-14
9	REQUISITOS HABILITANTES	15-22
10	CRITERIOS DE SELECCIÓN	22-23
11	PRESUPUESTO	23
12	FORMA DE PAGO	23
13	DURACION DEL CONTRATO	24
14	ESTIMACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS	24
15	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	24
16	CONTRATO	24-26
17	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	26
18	ANEXOS	26-36

**1. OBJETO CONTRACTUAL**

**SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HUEM.**

**2. REGIMEN LEGAL**

El contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013 -Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E HUEM se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

**3. MODALIDAD DE CONTRATACION**

Conforme lo consagrado en el artículo 8 del Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 037 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017 teniendo en cuenta que el valor del contrato se encuentra dentro del rango correspondiente a: SUPERIOR A 300 E INFERIOR O IGUAL A 1.500 S.M.L.M.V, la modalidad de selección es INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA, la cual se sujeta al procedimiento previsto en el capítulo 4, Título II, ibídem.

**4. PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las

prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

#### **PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:**

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmarse o aceptarse la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: "Artículo 58." *REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas*

judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país “.

Decreto 19 de 2012: Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento”. Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

#### RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

#### 5. CRONOGRAMA

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	INVITACIÓN	<u>24 de julio de 2023</u>	<u>Página Electrónica del Hospital Universitario Erasmo Meoz <a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a></u>
2	<u>VISITA TECNICA OBLIGATORIA: PARA REVISIÓN DE LOS IMPRESOS ORIGINALES REQUERIDOS, EN LA BODEGA PRINCIPAL DEL ALMACÉN DE LA ESE.HUEM.</u>	<u>25 de julio de 2023</u> <u>hora 3:00 P.M.</u>	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina Subgerencia Administrativa Cúcuta.
3	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	<u>26 de julio de 2023</u> <u>Hasta las 9:00 A.M.</u>	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.

4	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	<u>27 de julio de 2023</u>	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
5	<b><u>CIERRE DE LA INVITACIÓN - ACREDITACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL -Y PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA CIERRE.</u></b>	<u>28 de julio de 2023</u> <u>HORA:10:00 AM</u>	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de GERENCIA
6	VERIFICACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INFORME DE EVALUACIÓN	<u>01 de agosto de 2023</u>	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
7	TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN (PLAZO PARA OBSERVACIONES)	<u>02 de agosto de 2023</u> <u>Hasta las 3:00 PM</u>	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.
8	INFORME REVISIÓN DE SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	<u>03 de agosto de 2023</u>	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
9	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	DENTRO DE UN (1) DIA HABIL SIGUIENTE AL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y/O SUBSANABILIDAD SI A ELLO HUBIERE LUGAR	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
10	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DENTRO DE UN (1) DIA HABIL SIGUIENTE AL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y/O SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta
11	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.	DENTRO DE UN (1) DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta

Correos Electrónicos:

[contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co); [contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com);

#### 5.1.1 MODIFICACIONES:

**Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, el HOSPITAL podrá modificar el cronograma.**

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita el HOSPITAL serán publicados en la página Electrónica institucional.

#### 5.1.2 OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LA INVITACION

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. El HOSPITAL dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

**Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.**

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente invitación. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de esta invitación y sus adendas. El silencio por parte del HOSPITAL a la fecha de cierre de la presente Invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones a la invitación, deberá tenerse como negado, y en consecuencia, las condiciones habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa de la solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

### 5.1.3 RECEPCION DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACION

El HOSPITAL cuando lo considere conveniente podrá ampliar el plazo para la presentación de propuestas por un término no superior al inicialmente fijado, facultad que podrá ejercer hasta el día previo establecido para el cierre. Vencido el término para la presentación de propuestas conforme al cronograma, se levantará un acta en la que constará el nombre, identificación, valor de la propuesta, dirección del proponente, fecha y hora de presentación y número de folios de cada una de las propuestas que se hayan presentado. Esta acta será firmada por el Coordinador del Grupo de Contratación o su delegado, así como por los contratistas que asistan.

En el evento que se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a dejar constancia de ello. Si no se presentan los documentos foliados, se verificará el número total de folios tomando como referencia la copia magnética y se dejarán las respectivas constancias.

### 5.1.4 SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

El HOSPITAL, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios, podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la invitación y hasta antes de la publicación del informe de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.

El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por el HOSPITAL a fin de proseguir el proceso.

La solicitud del HOSPITAL y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito y serán publicadas en la página electrónica de la entidad.

### 5.1.5 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

En dicho periodo o fecha, los PROPONENTES podrán tener acceso a las propuestas para verificar y plantear observaciones al informe de evaluación, las cuales serán resueltas antes de la adjudicación.

## 6. PROPUESTA

**TIPOS DE OFERTA:** La oferta será GLOBAL. En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

**PROPUESTA ECONÓMICA:** El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

Los precios unitarios, incluido el IVA, deben corresponder a números enteros, aproximando previamente, de ser necesario, los valores que contengan números decimales.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

**6.1 DIRECCION ELECTRONICA:**

Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.

**6.2 IDIOMA:**

La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

**6.3 MONEDA NACIONAL:**

Los valores deben expresarse en pesos colombianos.

**6.4 COSTOS E IMPUESTOS:**

El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se deben detallar los valores unitarios, sin decimales y discriminar el IVA.

**6.5 IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:**

La propuesta será irrevocable. En consecuencia, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM; sin perjuicio del retiro antes del cierre.

**6.6 UNA VEZ PRESENTADA LA PROPUESTA**

No se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que LA ESE HUEM, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

**6.7 LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:**

El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

**6.8 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

**6.8.1** La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

**6.8.2** En el marco del proceso de selección, conforme lo dispuesto en el Manual y Estatuto Interno de Contratación la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEBE HACERSE EN FISICO CONFORME LO ESTIPULADO EN EL CRONOGRAMA. En relación con las comunicaciones, que se susciten en la etapa precontractual se allegaran por medio físico o a través de los correos dispuestos en el folio 1 del presente Pliego según lo señalado en acápite del cronograma. La publicidad de la información de cada una de las etapas precontractuales y contractuales se llevará a cabo a través de la página web institucional y de la plataforma SECOP II como sistema transaccional de Colombia Compra Eficiente -medio publicitario

**6.8.3** ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA: LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por **cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma.** La propuesta será entregada en la oficina de Gerencia de la ESEHUEM

**6.8.3.1** PROPUESTA Y ANEXOS

**6.8.3.2** EXPERIENCIA

**6.8.3.3** CAPACIDAD JURÍDICA.

**6.8.3.4** CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

**6.8.4** El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta para su evaluación técnica y económica.

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

**6.8.5** Los cuadernillos se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito.

**6.8.6** LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL HOSPITAL, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en

las condiciones previstas en esta invitación, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

**HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ  
INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No:**

Propuesta presentada por:  
Nombre o razón social:  
Dirección:  
Teléfono:  
Fax:  
Correo electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

**6.8.7 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en esta invitación.**

**6.8.8** En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.

**6.8.9** La propuesta que carezca de firma no se tendrá en cuenta.

**6.8.10** La propuesta presentada en dependencias distinta a la indicada en la invitación para su recepción, no se tendrá en cuenta.

**6.8.11** No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

**6.8.12** Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.

**6.8.13** El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de esta invitación.

**6.8.14** No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: " Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento." ; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.

**6.9 VALIDEZ DE LA PROPUESTA:**

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

#### 6.10 ALCANCE DE LA PROPUESTA:

Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones de la presente invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el respectivo contrato.

#### 6.11 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA:

El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El PROPONENTE podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios - GABYS, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la Propuesta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan la Propuesta retirada.

#### 6.12 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente invitación, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, quedará a favor del HOSPITAL, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, el HOSPITAL podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el HOSPITAL.

#### 6.13 VERIFICACION DE LA INFORMACION:

El HOSPITAL dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los PROPONENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.

#### 6.14 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez finalizado el proceso de selección, no habrá devolución de propuestas; el HOSPITAL procederá a archivar todas las propuestas. Solo en caso de que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas.

#### 6.15 SERA DESCALIFICADA

La propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente invitación y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos.

#### 6.16 LAS PERSONAS NATURALES

Deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

#### 6.17 TERMINACION DEL CONTRATO:

Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.

#### 6.18 EMPATE

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

6.18.1 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

- 6.18.2 Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.
- 6.18.3 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 6.18.4 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 6.18.5 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.  
El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

#### 6.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

EL HOSPITAL rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, así como en los en los siguientes casos:

- 6.19.1 Cuando la Carta de Presentación no esté firmada por el proponente o por su representante legal.
- 6.19.2 Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- 6.19.3 Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- 6.19.4 Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
- 6.19.5 Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
- 6.19.6 Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- 6.19.7 Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE al HOSPITAL o a los demás PROPONENTES.
- 6.19.8 Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- 6.19.9 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
- 6.19.10 Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- 6.19.11 Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
- 6.19.12 Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- 6.19.13 Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- 6.19.14 Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- 6.19.15 Cuando no se hayan ofrecido todos los ítems
- 6.19.16 Cuando se omitan precios unitarios, o el valor de los mismos sea cero (0) o superen el presupuesto oficial

- 6.19.17 Cuando se modifiquen especificaciones técnicas exigidas
- 6.19.18 Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico
- 6.19.19 La no entrega de la garantía de la seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta

## 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para la presentación de la oferta y posterior adjudicación, deberán tenerse en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

### A. PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION
1	BORRADOR	PZ 40	UNIDAD
2	CD VIRGEN	CD-R80 - 700MB	UNIDAD
3	CINTA ENMASCARAR	3/4 * 21 METROS	ROLLO
4	CINTA ADHESIVA	PARA EMPACAR TRASPARENTE - 40 METROS	ROLLO
5	COLBON LIQUIDO	250 GRAMOS	UNIDAD
6	CORRECTOR LIQUIDO	TIPO LÁPIZ	UNIDAD
7	CUADERNO ***	100 HOJAS COCIDO CUADRICULADO	UNIDAD
8	GANCHO CLIP	METÁLICO * 50	CAJA
9	GANCHO LEGAJADOR	TODO PLÁSTICO * 20	PAQUETE
10	LAPICEROS	ROJO, NEGRO, AZUL, VERDE; SE SOLICITARAN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ESE HUEM	UNIDAD
11	LÁPIZ	N° 2	UNIDAD
12	LIBRO 3 COLUMNAS	400 FOLIOS	UNIDAD
13	MANILLAS ADULTOS	1*11", NEGRO, 200 PULSERAS/ CARTUCHO REF: 10006995K	CARTUCHO
14	MANILLAS INFANTIL	TAMAÑO 1*6 PULGADAS CARTUCHO POR 200 MANILLAS REF: 1015358K	CARTUCHO
15	MARCADORES BORRABLES	ROJO, NEGRO, AZUL, VERDE; SE SOLICITARAN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ESE HUEM	UNIDAD
16	MARCADOR PERMANENTE	PUNTA GRUESA, ROJO, NEGRO, AZUL, VERDE; SE SOLICITARAN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ESE HUEM	UNIDAD
17	PAPEL XEROSCOPIA CARTA	TIPO DE PAPEL BOND; CANTIDAD DE HOJAS POR PARK 500; GRAMAJE 75 GRAMOS; MEDIDA 27.9 CM X 21.6 CM	RESMA
18	PAPEL XEROSCOPIA OFICIO	TIPO DE PAPEL BOND; CANTIDAD DE HOJAS POR PARK 500; GRAMAJE 75 GRAMOS; MEDIDA 33 CM X 21.6 CM.	RESMA
19	PAPEL OPALINA	PAQUETE * 100	RESMA
20	MARCADOR PERMANENTE (PUNTA FINA)	ROJO, NEGRO, AZUL, VERDE, MARRÓN; SE SOLICITARAN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ESE HUEM	UNIDAD
21	RESALTADORES	ROJO, NEGRO, AZUL, VERDE; SE SOLICITARAN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ESE HUEM	UNIDAD
22	SACAGANCHOS	REF .2600	UNIDAD
23	SACAPUNTAS	METÁLICO	UNIDAD
24	SOBRE MANILA CARTA	30.5 CM ANCHO * 25 CM LARGO.	UNIDAD
25	SOBRE MANILA OFICIO	34.5 CM ANCHO, 25 CM LARGO	UNIDAD
26	TABLA APOYO	PLÁSTICA CON GANCHO METÁLICO	UNIDAD
27	TIJERA DE OFICINA	08 PULGADAS	UNIDAD

**B. IMPRESOS**

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION
1	ADHESIVO PARA CARPETA DE HISTORIA CLINICA.	(STIKER) COLOR MARRON	UNIDAD
2	ADHESIVO IDENTIFICACION JERINGAS.	-	UNIDAD
3	AUTOEXCLUSIÓN POST DONACIÓN.	-	TALONARIO
4	CARPETA.	LEGAJO Y CAUCHOS	UNIDAD
5	CARPETAS HISTORIA CLINICA	TAMAÑO ABIERTO: 65X30 CMS, INCLUIDA TAPA LATERAL GRAFADA DE 15 CMS EN CARTULINA KRAFT DE 48, IMPRESAS A DOS TINTAS, CON CAMBIO EN LA SEGUNDA TINTA, EN 10 COLORES Y 10 DIGITOS. CON UN REFUERZO VERTICAL DE 18X30 CMS, DIVIDIDO EN 12 CUERPOS DE 1,5 CMS, DOS DE LOS CUALES VAN A DOBLE CARA	UNIDAD
6	ENCUESTA DE SELECCIÓN DE DONANTES DE SANGRE	PAPEL BOND 75 GR UNA TINTA TAMAÑO OFICIO DOS CARAS	UNIDAD
7	ETIQUETA PARA CAJAS DE ARCHIVO.	ADHESIVA TRICOLOR	UNIDAD
8	HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL ORDENES MEDICAS	(AZUL) DOBLE CARA IDEM* 500 UND.	PAQUETE
9	IDENTIFICACION CONTROL DE CAMBIO DE DISPOSITIVO MEDICO	10X5.	UNIDAD
10	IDENTIFICACION MEDICAMENTO MULTIDOSIS	7X5.	UNIDAD
11	RÓTULOS ADHESIVOS	2.500 - COLOR ROSADO.	LAMINAS
12	RÓTULOS PARA DILUENTE.	9,9 CMS X 10,1/2 CMS ADHESIVO	UNIDAD
13	RÓTULOS PARA MEDICAMENTOS	9,9 CMS X 10,1/2 CMS ADHESIVO	UNIDAD
14	SOLICITUD DE HEMOCOMPONENTES.	-	TALONARIO
15	TARJETA DE MEDICAMENTOS POR PACIENTE	CARTULINA BLANCA DE 9,7X10 CMS UNA CARA.	UNIDAD

**BIENES - INCLUYE PRESUPUESTO:**

**A. PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA**

ITEM	COD	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	MARCA
1	U0180	100	BORRADOR	PZ 40	UNIDAD	
2	U0013	100	CD VIRGEN	CD-R80 - 700MB	UNIDAD	
3	U0017	200	CINTA ENMASCARAR	3/4 * 21 METROS	ROLLO	
4	U0016	200	CINTA ADHESIVA	PARA EMPACAR TRASPARENTE - 40 METROS	ROLLO	
5	U0027	100	COLBON LIQUIDO	250 GRAMOS	UNIDAD	
6	U0185	200	CORRECTOR LIQUIDO	TIPO LÁPIZ	UNIDAD	
7	U0034	100	CUADERNO ***	100 HOJAS COCIDO CUADRICULADO	UNIDAD	
8	U0039	500	GANCHO CLIP	METÁLICO * 50	CAJA	
9	U0298	100	GANCHO LEGAJADOR	TODO PLÁSTICO * 20	PAQUETE	
10	U0044	3.000	LAPICEROS	ROJO, NEGRO, AZUL, VERDE; SE SOLICITARAN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ESE HUEM	UNIDAD	
11	U0047	2.000	LÁPIZ ***	N° 2	UNIDAD	
12	U0050	20	LIBRO 3 COLUMNAS	400 FOLIOS	UNIDAD	
13	U0400	50	MANILLAS ADULTOS	1*11", NEGRO, 200 PULSERAS/ CARTUCHO REF: 10006995K	CARTUCHO	

14	U0417	10	MANILLAS INFANTIL	TAMAÑO 1*6 PULGADAS CARTUCHO POR 200 MANILLAS REF: 1015358K	CARTUCHO	
15	U0248	100	MARCADORES BORRABLES	ROJO, NEGRO, AZUL, VERDE; SE SOLICITARAN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ESE HUEM	UNIDAD	
16	U0249	50	MARCADOR PERMANENTE	PUNTA GRUESA, ROJO, NEGRO, AZUL, VERDE; SE SOLICITARAN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ESE HUEM	UNIDAD	
17	U0069	9.800	PAPEL XEROSCOPIA CARTA	TIPO DE PAPEL BOND; CANTIDAD DE HOJAS POR PARK 500; GRAMAJE 75 GRAMOS; MEDIDA 27.9 CM X 21.6 CM	RESMA	
18	U0070	50	PAPEL XEROSCOPIA OFICIO	TIPO DE PAPEL BOND; CANTIDAD DE HOJAS POR PARK 500; GRAMAJE 75 GRAMOS; MEDIDA 33 CM X 21.6 CM.	RESMA	
19	U0632	15	PAPEL OPALINA	PAQUETE * 100	RESMA	
20	U0204	1.200	MARCADOR PERMANENTE (PUNTA FINA)	ROJO, NEGRO, AZUL, VERDE, MARRÓN; SE SOLICITARAN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ESE HUEM	UNIDAD	
21	U0082	200	RESALTADORES	ROJO, NEGRO, AZUL, VERDE; SE SOLICITARAN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ESE HUEM	UNIDAD	
22	U0084	50	SACAGANCHOS	REF .2600	UNIDAD	
23	U0225	50	SACAPUNTAS	METÁLICO	UNIDAD	
24	U0089	500	SOBRE MANILA CARTA	30.5 CM ANCHO * 25 CM LARGO.	UNIDAD	
25	U0090	500	SOBRE MANILA OFICIO	34.5 CM ANCHO, 25 CM LARGO	UNIDAD	
26	U0538	20	TABLA APOYO	PLÁSTICA CON GANCHO METÁLICO	UNIDAD	
27	U0093	50	TIJERA DE OFICINA	08 PULGADAS	UNIDAD	

**B. IMPRESOS**

ITEM	COD	CANIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION TECNICA	PRESENTACION
1	T0002	4.000	ADHESIVO PARA CARPETA DE HISTORIA CLÍNICA.	(STIKER) COLOR MARRON	UNIDAD
2	T0263	180.000	ADHESIVO IDENTIFICACIÓN JERINGAS.	-	UNIDAD
3	T0234	20	AUTOEXCLUSIÓN POST DONACIÓN.	-	TALONARIO
4	T0018	500	CARPETA.	LEGAJO Y CAUCHOS	UNIDAD
5	T0259	12.000	CARPETAS HISTORIA CLÍNICA	TAMAÑO ABIERTO: 65X30 CMS, INCLUIDA TAPA LATERAL GRAFADA DE 15 CMS EN CARTULINA KRAFT DE 48, IMPRESAS A DOS TINTAS, CON CAMBIO EN LA	UNIDAD

				SEGUNDA TINTA, EN 10 COLORES Y 10 DIGITOS. CON UN REFUERZO VERTICAL DE 18X30 CMS, DIVIDIDO EN 12 CUERPOS DE 1,5 CMS, DOS DE LOS CUALES VAN A DOBLE CARA	
6	T0189	4.800	ENCUESTA DE SELECCIÓN DE DONANTES DE SANGRE	PAPEL BOND 75 GR UNA TINTA TAMAÑO OFICIO DOS CARAS	UNIDAD
7	T0171	500	ETIQUETA PARA CAJAS DE ARCHIVO.	ADHESIVA TRICOLOR	UNIDAD
8	T0045	15.000	HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL ORDENES MEDICAS	(AZUL) DOBLE CARA IDEM* 500-UND.	PAQUETE
9	T0422	130.000	IDENTIFICACIÓN CONTROL DE CAMBIO DE DISPOSITIVO MEDICO	10X5.	UNIDAD
10	T0421	105.000	IDENTIFICACIÓN MEDICAMENTO MULTIDOSIS	7X5.	UNIDAD
11	T0437	220	RÓTULOS ADHESIVOS	2.500 - COLOR ROSADO.	LAMINAS
12	T0242	150.000	RÓTULOS PARA DILUENTE.	9,9 CMS X 10,1/2 CMS ADHESIVO	UNIDAD
13	T0243	100.000	RÓTULOS PARA MEDICAMENTOS	9,9 CMS X 10,1/2 CMS ADHESIVO	UNIDAD
14	T0235	60	SOLICITUD DE HEMOCOMPONENTES.	-	TALONARIO
15	T0075	60.000	TARJETA DE MEDICAMENTOS POR PACIENTE	CARTULINA BLANCA DE 9,7X10 CMS UNA CARA.	UNIDAD

**NOTA: LOS FORMATOS ORIGINALES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA LA REVISIÓN TÉCNICA EN LA BODEGA PRINCIPAL DE ALMACÉN DE LA ESE.HUEM, CONFORME A CRONOGRAMA DE VISITA DE PRESENTE PROCESO.**

**MONEDA NACIONAL: LOS VALORES DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS, LETRAS Y NÚMEROS, SIN INCLUIR DECIMALES.**

EN LA PROPUESTA **SE DEBE ESPECIFICAR LA MARCA OFERTADA**, NO SE ACEPTARÁ QUE EN DICHO ESPACIO COLOQUEN NO APLICA Y/O MARCA NACIONAL, NI GENÉRICO (SERÁ CAUSAL DE RECHAZO SU INADECUADO DILIGENCIAMIENTO), SE DEBE ESPECIFICAR LA MARCA CLARAMENTE, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO (SU OMISIÓN SERÁ CAUSAL DE RECHAZO).

**PARAGRAFO:** LA ESE HUEM, REVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, Y UNA VEZ CUMPLAN CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE TENDRÁ COMO CRITERIO DE SELECCIÓN EL MENOR PRECIO OFERTADO.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE ENTIENDE QUE EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS Y GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE PUDIEREN GENERAR DE LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL, TALES COMO: IMPUESTOS, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA, TRANSPORTE, OPERARIOS, ETC.

#### 8. OBLIGACIONES

##### **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

##### **A) PAPELERIA, UTILES DE OFICINA**

1. Los elementos deben ser de óptima calidad y deben coincidir con las especificaciones expresadas, igual la presentación de los productos.

2. Los elementos no deben ser reciclados ni estar alterados de su presentación original.
3. Especificar claramente el IVA.
4. El valor unitario por artículo en pesos Colombianos.
5. La mercancía debe ser entregada en las bodegas de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, ubicado en la avenida 11E No 5An -71 de la ciudad de Cúcuta
6. Los despachos de los productos se harán de acuerdo a las necesidades de los servicios solicitados por el supervisor del contrato.
7. Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

**B) IMPRESOS:**

1. Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. El papel debe ser de buena calidad.
3. Especificar claramente el IVA.
4. El valor unitario por artículo en pesos Colombianos
5. La letra debe ser clara y legible, la intensidad de la tinta debe ser adecuada.
6. El contratista se obliga para con la ESE HUEM a realizar los impresos tal y como están diseñados en los anexos, especificaciones, dimensiones y unidad de medida.
7. Los formatos deben ser impresos mas no fotocopiados.
8. El proponente se obliga con la ESE HUEM a cambiar los formatos que no estén de acuerdo a las especificaciones de lo solicitado, de igual manera, con la impresión que llegue con desperfecto y/o en mal estado.
9. En caso de existir algún formato con logo desactualizado, el proveedor deberá realizar el ajuste del mismo, en la fase de preparación para la impresión (diseño).
10. Los productos deben ser elaborados de acuerdo al gramaje y colores solicitados por la Institución.
11. Los formatos deben venir bien organizados, en paquetes de QUINIENTAS 500 UNIDADES y empacados en papel.
12. Los talonarios deben venir en paquetes de TREINTA (30) UNIDADES.
13. Los despachos de los productos se hará de acuerdo a las necesidades de los servicios solicitados por el supervisor del contrato.
14. La mercancía debe ser entregada en las bodegas de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, ubicado en la avenida 11E No 5An -71 de la ciudad de Cúcuta.
15. Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

## 9. REQUISITOS HABILITANTES

No confieren puntaje pero determinan la habilitación del proponente para la evaluación de su propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los requisitos habilitantes, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

El HOSPITAL evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

### FACTORES PUNTAJE MÁXIMO

Verificación de experiencia	Cumple – No cumple
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad financiera	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad organizacional	Cumple – No cumple

### 9.1 EXPERIENCIA

**EXPERIENCIA: EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR, DICHA EXPERIENCIA SE ACREDITARÁ MEDIANTE MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (02) AÑOS ANTERIORES AL CIERRE DE LA INVITACIÓN, CUYO VALOR SUME POR LO MENOS EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO.**

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- c. Valor del contrato\*;
- d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
- f. Duración del contrato.

\* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

## 9.2 CÁPACIDAD JURIDICA

### El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales ( <i>Ley 789 de 2002, art. 50</i> ).
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea ( <b>Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales</b> )
8	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- ( <i>LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i> ), línea ( <b>Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales</b> )
9	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
11	<b>Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía</b> , Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica)
12	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

### 9.2.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 2, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

### 9.2.2 CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

### 9.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

### 9.2.4 DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

### 9.2.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

### 9.2.6 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad

Social y aportes parafiscales. Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

#### 9.2.7 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

#### 9.2.8 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

#### 9.2.9 RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

#### 9.2.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT:800014918-9
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, o la primera fecha en caso de prórrogas.
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 19 de 36

✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.
- ✓ Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

**La no presentación de la Garantía de Seriedad será causal de rechazo de la PROPUESTA.**

### 9.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

#### • CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

#### ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que oferten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

**El Estado de Situación Financiera clasificado y Estado de Resultados con corte MINIMO a 30 de Junio de 2022 Y MAXIMO a 31 de Diciembre de 2022**, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal, el Contador y/o el Revisor Fiscal de la Empresa.

El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último este obligado a tenerlo, conforme a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los Estados Financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2420 de 2015, "Por el cual se reglamenta las normas de contabilidad de información Financiera y de Aseguramiento de Información en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 354 del 14 de septiembre de 2007, Resolución No. 414 de septiembre de 2014 y Resolución No. 533 de octubre de 2015. "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación, Contador General de la Nación.

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Estado de Situación Financiera clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la **TRM del 31 de diciembre de 2022**.

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación Financiera

de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

#### CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte **MINIMO a 30 de Junio de 2022 Y MAXIMO a 31 de diciembre de 2022**, con ofertas expresadas en salarios mínimos legales vigentes del año 2023 (\$1.160.000), y acorde a los siguientes indicadores Financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	<p><b>CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE.</p> <p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así:</p> $CT = \sum C_{ti}$ <p>CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>C<sub>ti</sub>= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Podrán presentar propuesta total, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>250.5 a 500 millones</p> <p>≥ 500 SMMLV</p> <p>150.5 a 250 millones</p> <p>≥ 250 SMMLV</p> <p>Menor de 150 millones</p> <p>= OFERTA</p>
2	<p><b>LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> $LIQ = \frac{\sum A_{ci}}{\sum P_{ci}}$ <p>LIQ= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>A<sub>ci</sub>= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p> <p>P<sub>ci</sub>= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Para poder presentar propuesta total, debe ser igual o mayor al</p> <p>≥ 1.5</p>

3	<p><b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> $NE = \frac{\sum P_{ti}}{\sum A_{ti}}$ <p>NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal</p> <p>P<sub>ti</sub>= Pasivo total de cada uno de su integrantes</p> <p>A<sub>ti</sub>= Activo total de cada uno de su integrantes</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Para poder presentar propuesta total, debe ser menor o igual al</p> <p style="text-align: center;"><math>\leq 65\%</math></p>
4	<p><b>PATRIMONIO:</b></p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Podrán presentar propuesta total, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>250.5 a 500 millones</p> <p><math>\geq 500</math> SMMLV</p> <p>150.5 a 250 millones</p> <p><math>\geq 250</math> SMMLV</p> <p>Menor de 150 millones</p> <p>= OFERTA</p>
5	<p><b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> $RP = \frac{UOI}{Pi} \times 100$ <p>RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>UOI= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Podrán presentar propuesta total, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:</p> <p>250.5 a 589 millones</p> <p>2%</p> <p>Menor a 250 millones</p> <p>1%</p>
6	<p><b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:RA= (UOI/ATI)x100</p> <p>RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>UOI= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</p> <p>ATI = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Podrán presentar propuesta total, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:</p> <p>250.5 a 589 millones</p> <p>2%</p> <p>Menor a 250 millones</p> <p>1%</p>

Los oferentes deben aportar el **FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA -Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.**

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

#### 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el HOSPITAL para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrán en cuenta como principal criterio de selección **el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.** (Cumple - No Cumple), Se tendrá los siguientes criterios de evaluación:

##### 1. PROPUESTA ECONOMICA (60 PUNTOS):

Se calificará con 60 puntos la oferta con menor precio y se otorgará a las demás ofertas el puntaje proporcional de acuerdo al precio ofertado, comparado con el menor precio; es decir:  $(\text{Menor precio ofertado/precio comparado}) * 60$ .

##### 2. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA (30 PUNTOS):

El oferente debe acreditar la experiencia por medio de dos (2) certificaciones; quien presente la calificación de **excelente y/o satisfactoria** en la prestación del servicio obtendrá 15 puntos por cada una, para un total de 30 puntos por las dos (2); quien presente calificación de **buena** obtendrá 10 puntos por cada una y quien presente calificación de **regular** obtendrá 5 puntos por cada una.

Los proponentes obligatoriamente deberán diligenciar las certificaciones bajo los siguientes aspectos, donde conste la prestación del servicio según lo solicitado:

- Nombre de la Empresa Contratante.
- Número y Objeto del Contrato.
- Fecha de Suscripción del Contrato.
- Valor Total del Contrato.
- Calidad del Servicio Excelente y/o Satisfactorio, Bueno, Regular.

En el evento de presentarse un mayor número de certificaciones a las requeridas, solamente se verificarán las dos (02) primeras certificaciones que aparezcan en el orden de foliación de la propuesta

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, se sumarán las certificaciones presentadas por cada uno de los integrantes y se dividirán por el número de ellos

##### 3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS):

Conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 0019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales.

Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal, declarando el origen nacional en los respectivos ítems.

Dicha manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

Los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
La totalidad de los Bienes y /o Servicios son Nacionales	10 PUNTOS
Si dentro de la oferta hay Bienes y/o Servicios Nacionales y Extranjeros	7 PUNTOS
La totalidad de los Bienes y/o Servicios son Extranjeros	3 PUNTOS

#### 4. BONIFICACIONES (10 PUNTOS):

Se calificará con puntaje de 10 a aquellas ofertas que presenten bonificaciones que otorguen beneficios a la E.S.E H.U.E.M y que estén relacionadas con el objeto del contrato, siempre y cuando sean presentados en la propuesta técnica con la cuantificación económica para el análisis de costo-beneficio, teniendo mayor puntaje aquella que relacione un mayor costo de mercado y que sea necesaria para una mejor prestación de servicio en la ESE HUEM. Y se otorgará a las demás el puntaje proporcional, comparado con la bonificación que represente una mayor cuantificación económica; es decir: (precio comparado/mejor bonificación)\*10. Se calificará con cero (0) a las propuestas que no detallen ninguna claridad respecto a este punto.

#### RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez agotado el proceso de evaluación y calificación de los factores técnicos de escogencia objeto de puntuación y de la valoración económica de la propuesta presentada, se determinará el orden de elegibilidad, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA (60 puntos)	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA (20 puntos)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)	BONIFICACIONES (10 puntos)	PUNTAJE TOTAL
PRIMER LUGAR						
SEGUNDO LUGAR						
TERCER LUGAR						

El primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total, y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupó el primer lugar y así sucesivamente.

#### 11. PRESUPUESTO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE.	\$470.120.370
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No: 1132 FECHA: 18/07//2023  RUBRO: 2.4.5.01.03.02 CONCEPTO: PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA (\$298.217.849)  RUBRO: 2.4.5.01.03.06 CONCEPTO: IMPRESOS Y PUBLICACIONES (\$171.902.521)

#### 12. FORMA DE PAGO

El contratista facturará conforme a la entrega de los bienes a entera satisfacción en el almacén de la ESE HUEM, de acuerdo a cada pedido que solicite el supervisor del contrato, y los pagos se efectuarán dentro de los **SESENTA (60) DÍAS** siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la ESE HUEM.

### 13. DURACION DEL CONTRATO

**PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, sin excederse diciembre 31 de 2023.

**PLAZO DE VIGENCIA:** comprendido por el plazo de ejecución y el plazo de liquidación, el cual corresponde a seis (6) meses.

#### 1. ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

CON EL FIN DE VALORAR EL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL REQUERIDO POR LA ENTIDAD, COMO SUSTENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES ADOPTADOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, SE PROCEDE A REALIZAR EL ESTUDIO DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, SU TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN, TENIENDO EN CUENTA LA OCURRENCIA DE LOS MISMOS EN LAS CONTRATACIONES QUE POR EL MISMO OBJETO SE LLEVARON A CABO EN LA ENTIDAD Y LAS QUE OPERAN EN EL MERCADO. RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	VALOR ESTIMADO	SOPORTE DE ASIGNACION DEL RIESGO	
			CONTRATISTA	HUEM
INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS	INCUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	100%	
CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	CALIDAD DEL BIEN	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	100%	
FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS POR DESASTRES NATURALES O ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO QUE IMPIDA LA LLEGADA DE LOS MISMOS A LA CIUDAD.	INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS	INDETERMINADO		100%
FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS POR LA DINÁMICA DEL MERCADO QUE SEAN PREVISIBLES Y DE NORMAL OCURRENCIA.	INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS	INDETERMINADO	100%	

#### 2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, el contratista debe presentar pólizas de seguro que cubran los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

No	AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10% DEL VALOR OFERTADO
2	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICADO
3	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICADO

#### 3. CONTRATO

##### 1. CONDICIONES PREVIAS A LA FIRMA Y EJECUCION DEL CONTRATO:

El contratista debe firmar el contrato en la fecha fijada y devolverlo debidamente suscrito, acompañado de la garantía única en los términos establecidos en la presente invitación. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL si el proponente a quien se le otorgue el contrato no lo

suscribiere dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al término o fecha señalada en el cronograma, se podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que el HOSPITAL estime no cubiertos por la mencionada garantía. El HOSPITAL podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al proponente favorecido.

## 2. REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:

Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.

## 3. CLAUSULADO GENERAL DEL CONTRATO:

**CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)

**CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

**LIQUIDACION:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

**SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

**EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.

**INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**INTERVENTORÍA DEL CONTRATO:** El HOSPITAL, ejercerá la vigilancia y control de los trabajos para verificar que se desarrollen y se entreguen conforme a los términos pactados, mediante un interventor, el cual podrá ser funcionario de la entidad o un tercero contratado para tal efecto. En este último caso, será el tercero quien ejercerá las funciones propias que le confiere la calidad de interventor. La Interventoría no relevará al contratista de sus responsabilidades. El (los) Interventor(es) del contrato está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al PROPONENTE sobre asuntos de su responsabilidad. Serán funciones del Interventor todas las tendientes a asegurar, para el HOSPITAL, que el PROPONENTE cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la interventoría y/o supervisión, deben ser expedidas o ratificadas por escrito por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual.

**CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E.HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.

**SUBCONTRATACIÓN:** Cualquier subcontratación que EL CONTRATISTA pretenda hacer para la ejecución del contrato, deberá ser aprobada por el HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por el HOSPITAL, y en consecuencia será responsable solidariamente con el sub - proveedor por los perjuicios de toda índole que el HOSPITAL, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista. Los subcontratos no eximirán AL CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará. El HOSPITAL no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo EL CONTRATISTA el directamente obligado a responder ante el HOSPITAL por la actividad subcontratada como si él fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso el HOSPITAL se reserva el derecho de exigirle AL CONTRATISTA, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para el HOSPITAL. En tal evento, EL CONTRATISTA deberá proceder dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la comunicación del HOSPITAL.

**DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) La invitación y adendas. 2) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 3) Los documentos y Actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) El contrato, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) La invitación y sus adendas. 3) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral.

#### 4. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

#### 5. ANEXOS

ANEXO 1: MINUTA DEL CONTRATO

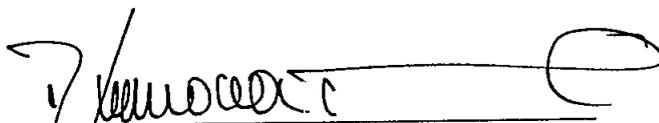
ANEXO 2: FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

ANEXO 3: FORMATO INFORMACION CONSORCIO

ANEXO 4: FORMATO INFORMACION UNION TEMPORAL.

ANEXO 5: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

Se expide en San José de Cúcuta, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2023



RUTH XIOMARA RODRÍGUEZ CRISTANCHO  
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador ACTISALUD GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESEHUEM.




	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 27 de 36

**ANEXO 1: MINUTA DEL CONTRATO  
CONTRATO DE SUMINISTRO No: .... DE 2023**

PROCESO No: SA23-275

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: .....

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HUEM.

VALOR: \$.....

Entre los suscritos \_\_\_\_\_, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará EL HOSPITAL de una parte y por la otra, \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, previas las siguientes consideraciones: 1) Que La ESEHUEM, es una Institución que produce y presta servicios de salud de mediana y alta complejidad, actuando como centro de referencia de la región, mejorando la calidad de vida de sus usuarios. 2) Que La ESE HUEM es una entidad compuesta por procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación; para la prestación del servicio a la comunidad, la entidad tiene habilitados más de 90 servicios. 3) Que la ESEHUEM alberga aproximadamente 2.000 colaboradores entre funcionarios de planta, agremiados y contratista y en el mes de Junio de 2023 se prestó el servicio a 4.400 cuantificados por el número de egresos, lo que hace que los elementos de papelería e impresos sean de total importancia a la hora de la prestación de servicios de salud, debido a que a los pacientes atendidos en la entidad se les entrega de manera física documentos como órdenes médicas, quirúrgicas, de laboratorio, de imagenología, formulas médicas, incapacidades, certificados, resultados de exámenes, entre otros. 4) Que una vez revisada la necesidad y cantidades enviadas por la jefe de almacén, se hace necesario adelantar un proceso de menor cuantía, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de los diferentes procesos asistenciales y administrativos de la entidad, facilitando y apoyando las labores misionales de la institución. 5) Que, dentro del plan anual de adquisiciones para el 2023, se proyectó contratar el presente objeto contractual. 6) Que de acuerdo con la cuantía, con fundamento en el Artículo 8 del Manual de Contratación de la ESE HUEM, la modalidad de selección corresponde a INVITACION PUBLICA MENOR CUANTIA. 7) Que agotadas las etapas del proceso contractual, mediante Resolución No: XXXXX del XX/XX de 2023 se adjudicó el contrato a ..... 8) Que el oferente acreditó la capacidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato corresponde al **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HUEM**, cuyo alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente y conforme las especificaciones, cantidades y valores descritos en la CLÁUSULA QUINTA. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido en la cláusula primera, por el tiempo convenido en la cláusula cuarta, suministrando de manera idónea, eficiente y oportuna, desarrollando las siguientes actividades: **A. GENERALES:** 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien. 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual. **B) OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** **A) PAPELERIA, UTILES DE OFICINA:** 1) Los elementos deben ser de óptima calidad y deben coincidir con las especificaciones expresadas, igual la presentación de los productos. 2) Los elementos no deben ser reciclados ni estar alterados de su presentación original. 3) Especificar claramente el IVA. 4) El valor unitario por artículo en pesos Colombianos. 5) La mercancía debe ser entregada en las bodegas de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, ubicado en la avenida 11E No 5An -71 de la ciudad de Cúcuta. 6) Los despachos de los productos se harán de acuerdo a las necesidades de los servicios solicitados por el supervisor del contrato. 7) Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente. **B) IMPRESOS:** 1) Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas. 2) El papel debe ser de buena calidad. 3) Especificar claramente el IVA. 4) El valor unitario por artículo en pesos Colombianos. 5) La letra debe ser clara y legible, la intensidad de la tinta debe ser adecuada. 6) El contratista se obliga para con la ESE HUEM a realizar los impresos tal y como están diseñados en los anexos, especificaciones, dimensiones y unidad de medida. 7) Los formatos deben ser impresos mas no fotocopios. 8) El proponente se obliga con la ESE HUEM a cambiar los formatos que no estén de acuerdo a las especificaciones de lo solicitado, de igual manera, con la impresión que llegue con desperfecto y/o en mal estado. 9) En caso de existir algún formato con logo desactualizado, el proveedor deberá realizar el ajuste del mismo, en la fase de preparación para la impresión (diseño). 10) Los productos deben ser elaborados de acuerdo al gramaje y colores solicitados por la Institución. 11) Los formatos deben venir bien organizados, en paquetes de QUINIENTAS 500 UNIDADES y empacados en papel. 12) Los talonarios deben venir en paquetes de TREINTA (30) UNIDADES. 13) Los despachos de los productos se hará de acuerdo a las necesidades de los servicios solicitados por el supervisor del contrato. 14) La mercancía debe ser entregada en las bodegas de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, ubicado en la avenida 11E No 5An -71 de la ciudad de Cúcuta. 15) Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** El HOSPITAL se obliga a: 1. Cancelar los valores que se facturen dentro de los plazos estipulados. 2. Posibilitar el acceso al HOSPITAL del contratista y sus

dependientes al área en jornadas normales de trabajo y, en jornadas especiales de ser necesario. 3. Para ejercer el control de la ejecución contractual y fijar los lineamientos correspondientes, el Subgerente de administrativo podrá convocar a reuniones al contratista y el supervisor y/o interventor del contrato. 4. Liquidar los impuestos que se generen del contrato. 5. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados. 6. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato. 7. Certificar el cumplimiento del contrato. 8. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 9. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato. El plazo de vigencia contractual corresponde al término del contrato y SEIS (6) MESES más **PARÁGRAFO: REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se fija en la suma de .....(\$.....) M/CTE, incluido IVA, cuyo pago se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar. La cuantía del contrato corresponde a las siguientes especificaciones y valores:

**A. PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA**

ITEM	CODIGO INTERNO	CAN	DESCRIPCION	MARCA	PRESENTACION	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL

**B. IMPRESOS**

ITEM	CODIGO INTERNO	CAN	DESCRIPCION	PRESENTACION	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL

**PARÁGRAFO PRIMERO.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos a cargo del HOSPITAL originados en el presente contrato están subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2023, RUBRO: 2.4.5.01.03.02, CONCEPTO: PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA \$298.217.849), RUBRO: 2.4.5.01.03.06, CONCEPTO: IMPRESOS Y PUBLICACIONES \$171.902.521; para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- C.D.P. No: 1132 del 18/07/2023. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Todo pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la ESEHUEM. **PARÁGRAFO TERCERO.-** Los informes del supervisor se sustentarán en la factura o documento equivalente, comprobantes de pago y aquellos otros documentos soportes que se deriven de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO CUARTO:** El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro- Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz; en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley. **CLÁUSULA SEXTA.GARANTÍAS:** El contratista se obliga a constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme lo establecido en el artículo 95 del Manual de Contratación de la ESE HUEM, de la siguiente manera:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICADO
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICADO

**CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía Judicial. **CLÁUSULA OCTAVA. TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Declaración de Terminación unilateral. 4) Declaratoria de caducidad. 5) En el evento que la ESE HUEM genere modificación en su planta de personal. 6) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista

se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación. **CLÁUSULA DECIMA.SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISIÓN:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual, la Gerencia de la ESEHUEM designará al supervisor del contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la Supervisión, deberán constar por escrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA. CESIÓN:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA.INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales celebrar el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA. RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013-Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA.INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la ESE HUEM, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la ESE HUEM adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA. TERMINACIÓN UNILATERAL:** La ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. 3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2 y 3 de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La Empresa dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. **CLÁUSULA VIGESIMA. CADUCIDAD:** En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUEM por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

INVITACION MENOR CUANTIA

FECHA: NOV 2018

PAGINA30 de 36

el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.MODIFICACION Y ADICION:** El presente contrato podrá ser modificado y/o adicionado, mediante acuerdo expreso de las partes, conforme los lineamientos fijados en el Manual de contratación de la E.S.E. HUEM.**CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos corresponde a la ciudad de San José de Cúcuta. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERAPERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los \_\_\_\_\_ 202\_\_ y por el contratista en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ 202\_\_.

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
	INVITACION MENOR CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA31 de 36

**ANEXO 2:  
FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha.

Señores

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER  
CUCUTA.**

**REFERENCIA:** PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No: SA23-275

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente en la fecha fijada en el cronograma.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

1. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
2. Que conocemos la información general, invitación, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
3. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre de cada entidad*).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:

C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
	INVITACION MENOR CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA32 de 36

**ANEXO 3:  
FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO**

Ciudad y fecha.

Señores  
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER  
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No: SA23-275

Ciudad y fecha.

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:
 

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)  
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA33 de 36

**ANEXO 4:  
FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y fecha.

Señores  
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER.  
CUCUTA

**REFERENCIA:** PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No. SA23-275

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION*	COMPROMISO (%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(\*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)  
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA34 de 36

**ANEXO 5:  
FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-068
		VERSION: 1
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 1 de 3

**ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD**

Es requisito indispensable para la firma y legalización de cualquier relación contractual con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el completo y correcto diligenciamiento de este formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes.

**INFORMACION GENERAL**

TIPO DE VINCULO CON LA ENTIDAD

EMPLEADO

CLIENTE

PROVEEDOR DE BIENES YSERVICIOS

CREACION

ACTUALIZACION

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DD/MM/AA

NOMBRE O RAZON SOCIAL

IDENTIFICACIÓN  
PERSONANATURAL

JURIDICA

NIT

C.C

CE

PASAPORTE

No.

DIRECCION

DEPARTAMENTO

CIUDAD

E MAILPARANOTIFICACIONES

CELULAR

TELEFONO

TIPO DE EMPRESA  
PUBLICA

PRIVADA

MIXTA

SIN ANIMO DELUCRO

OTRA

CUAL

ACTIVIDADECONOMICA

CODIGOCIIU

**PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTO DEIDENTIDAD P.P

C.C

C.E.

No.

FECHA DEEXPECION DD/MM/AALUGAR

DEEXPEDICION

MANEJA RECURSOS PÚBLICOS Y/O POSEE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO Y/O GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO?  
SI NO

ES USTED SERVIDOR PUBLICO?SI

NO

CAPACIDADFINANCIERA

SMLMV

REQUIERE PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SI

NO

MONTO

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
	INVITACION MENOR CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA35 de 36

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-068
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	VERSION: 1
		FECHA: JUN 2017
		PAGINA 2 de 3

INFORMACIÓN FINANCIERA (SOLO PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA Y DIRECTA)					
MENSUALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PESOS)	EGRESOS MENSUALES (PESOS)				
CONCEPTO POR OTROS INGRESOS	OTROS INGRESOS (PESOS)				
SI POSEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BIENES SEÑALE CON UNA X					
CASAPROPIA	VEHICULO	FINCA	EMPRESA	OTROS BIENES RAICES	CUALES
OPERACIONES INTERNACIONALES					
¿REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA?		SI	NO		
¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR Y/O CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA?		SI	NO		
¿CUAL?					
REFERENCIAS BANCARIAS					
ENTIDAD BANCARIA	SUCURSAL - CIUDAD		ANTIGÜEDAD		
REFERENCIAS Y/O VÍNCULOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES					
SECTOR	ENTIDAD O EMPRESA	CIUDAD	TELÉFONO		
PUBLICO PRIVADO OTRO					
PUBLICO PRIVADO OTRO					
PUBLICO PRIVADO OTRO					
DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS					
Declaro de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, manifiesto:					
<ol style="list-style-type: none"> <li>La persona natural y representantes legales no participan ni han participado en el pasado en actividades legales tales como financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de emigrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero o la administración pública, trato ilegal de drogas o sustancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas.</li> <li>Los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano o cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.</li> <li>Los recursos obtenidos de la relación comercial con la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM) no serán usados en ninguna actividad ilícita en las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.</li> <li>Todas las actividades serán encaminadas a asegurar que los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo</li> </ol>					

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-049
		VERSION: 2
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA36 de 36

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-068
		VERSION: 1
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 3 de 3

5. Autorizamos de manera expresa e irrevocable a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), o a la persona natural o jurídica designada para tal fin; a consultar y cotejar su información personal y la de sus socios, y representantes legales, de forma periódica con las bases de datos destinadas para asuntos de antecedentes y seguridad que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), considere necesarias para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAF.
6. Se entregará a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), la información veraz y verificable que soliciten para el cumplimiento de la normatividad relacionada con Prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo y se actualizarán nuestros datos por lo menos anualmente.
7. Denunciaremos ante las autoridades correspondientes y notificaremos al Oficial de Cumplimiento de E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a través de correo electrónico, si llegase a tener conocimiento de alguna actividad ilegal o irregular por parte de sus colaboradores, empleados, proveedores, asociados o afiliados.
8. Una vez suscrito el presente documento, autorizamos a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a comunicar a las autoridades nacionales lo que requieran relacionado con las circunstancias descritas en el presente documento, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho; por lo cual responderemos personalmente en los asuntos penales y civiles que se originen de nuestro proceder.
9. Declaro y acepto las políticas en materia financiera, comercial y de contratación que tenga implementada la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM).

Con la firma del presente documento, declaro que toda la información y datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su confirmación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o cualquier ente competente, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (si es Persona Jurídica, Firma el Representante Legal).

**VERIFICACIÓN**  
Para uso exclusivo de  
E.S.E. Hospital Universitario  
Erasmo Meoz (HUEM)

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de la información, los documentos y las consultas en listas vinculantes respecto de la(s) persona(s) naturales y jurídicas acá señaladas.

ONU FECHA DD/MM/AA

OFAC FECHA DD/MM/AA

**OTRAS LISTAS**

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

Firma Representante Legal y/o Persona Natural

HUELLA

Nombre del funcionario responsable de la verificación y las consultas

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FIRMA

P.P

C.C

C.E

No.